



NACIONAL



**LEY 25958**  
**PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)**

Día nacional del médico legista -- Institución del día 7 de marzo de cada año en conmemoración del natalicio del Dr. Nerio Rojas.

Sanción: 10/11/2004; Promulgación: 01/12/2004;  
Boletín Oficial 03/12/2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º - Institúyase el día 7 de marzo como Día Nacional del Médico Legista, conmemorando el natalicio del doctor Nerio Rojas.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

- REGISTRADA BAJO EL N° 25.958 -

EDUARDO O. CAMAÑO. - MARCELO A. GUINLE. - Eduardo D. Rollano. - Juan Estrada.

Decreto N° 1696/2004

Bs. As., 1/12/2004

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 25.958 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

